



**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**Tercera Sesión Ordinaria 2021**  
**08 de noviembre de 2021**

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 08 de noviembre del dos mil veintiuno, en uso de la palabra, el Ing. Carlos Romanos Salazar, en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Tercera Sesión Ordinaria 2021, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa  
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración

Ausente con aviso

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo  
Octavo Regidor

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Décima Segunda Regidora

Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza  
Décimo Regidor

Ausente

C.P. Israel López González  
En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia

Presente

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

Presente



C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Presente virtualmente

Lic. Hernán Treviño De Vega  
Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3

  
Presente virtualmente

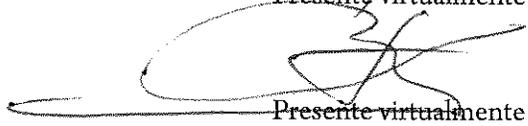
Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4

  
Presente virtualmente

Ing. Roberto Reynoso Corbalá  
Contralor Ciudadano K5

  
Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya  
Contralor Ciudadano K6

  
Presente virtualmente

### INVITADOS

M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos  
Directora de Ingresos

Presente virtualmente

Ing. Jorge Sergio Ron Cardenas  
Director del C4 de la Secretaría de Seguridad Pública

  
Presente virtualmente

Lic. Gerardo Garza Paez  
Coordinador Financiero de la Secretaría de Seguridad Pública

Presente virtualmente

Ing. Jesús Cantú González  
Coordinador de Compras y Contratos

Presente

 El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Contratación directa por excepción de los servicios de cobro de cartera vencida para la Dirección de Ingresos.
4. Contratación directa por excepción de una póliza de mantenimiento para dos simuladores de la Secretaría de Seguridad Pública.





5. Contratación directa por excepción de los servicios para la transmisión de datos y geo-ubicación (GPS) de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública.
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-53/2020, relativa a la "Contratación de póliza de mantenimiento para el sistema backbone del municipio."
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-54/2020, relativa a la "Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines."
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-55/2020, relativa a la "Contratación servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores."
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-56/2020, relativa a la "Contratación servicios del sistema de riego en parques municipales con Presupuesto Participativo 2021."
10. Asuntos Generales.
11. Clausura

Aprobándose por unanimidad con 5-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo y Lic. Brenda Tafich Lankenau, el orden del día.

**Punto tres.-** Contratación directa por excepción de los servicios de cobro de cartera vencida para la Dirección de Ingresos.

#### OBJETIVO

Contratar los servicios de gestión para la recuperación de adeudos vencidos de contribuciones, multas y demás ingresos municipales, a efecto de incrementar los ingresos propios, con la finalidad de cumplir las metas en materia de recaudación y poder cumplir con las obligaciones previstas en el Plan Municipal de Desarrollo, a través del presupuesto de egresos, de conformidad con la solicitud de contrato núm. 6513.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, cedió el uso de la voz a la M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos para que llevará a cabo la presentación.

#### ANTECEDENTES

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, a través de la Dirección de Ingresos, cuenta con medios propios para acercarse a los contribuyentes mediante el procedimiento administrativo de ejecución y con personal capacitado para ello, sin embargo, considerando el universo de expedientes y los procesos se dificulta el llegar a todos los ciudadanos que no pagan las contribuciones del orden municipal dentro de los plazos que indican las leyes y normatividad de carácter fiscal, estas atribuciones se encuentran previstas en los artículos 8 fracción III y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios, y 34 fracción V y 143 del Código Fiscal ambos vigentes en el Estado de Nuevo León, por lo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 7 de la Ley de Ingresos de los



Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2021 que menciona: "...Tratándose de la facultad de fiscalización sólo se podrán celebrar convenios con personas físicas o morales privadas para llevar a cabo notificaciones", se han utilizados mecanismos externos de gestión de cobro.

### RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

En enero del Ejercicio Fiscal Anterior (2020) se le entrego una cartera de \$60.6 Millones de pesos, la cual incluye impuesto rezagado y recargos, de los cuales se recuperaron 46.5 Millones de Rezago más 41.4 Millones de Impuesto el Ejercicio.

Cabe aclarar que solo se le pagó sobre los 46.5 Millones que representan únicamente lo rezagado, lo que representa en términos reales un honorario del 9%

Al 31 de Diciembre de 2020	
Total de rezago recuperado	\$70,874,325.00
Recuperado por externo (rezago)	\$46,557,045.00
% Recuperado (externo)	66%

Es importante mencionar que en el año 2020 se tuvo una eficiencia en cobranza de predial de un 83%, es decir que solo el 17% la facturación total del año no paga puntual.

### CONSIDERACIONES

Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a través de la Dirección de Ingresos, requiere la contratación de los servicios de gestión y recuperación de cartera vencida de las diversas contribuciones municipales; puesto que ésta cuenta con medios propios para acercarse a los contribuyentes mediante procesos de ejecución, con personal capacitado para ello, sin embargo; el universo de expedientes y los largos procesos hacen imposible llegar a todos los ciudadanos que cuentan con algún atraso fiscal con el Municipio, utilizando para ello, este tipo de servicios.

Que la empresa INTERMERC, S. A. de C. V., que actualmente tiene este contrato, cuenta con la experiencia y tecnología necesaria para brindar el servicio, como CallCenter, gestión por SMS, gestión por correo, vía reparto masivo y personalizado, así como con personal altamente calificado para llevar a cabo gestiones de investigación y cobranza de campo.

Que actualmente ha implementado una nueva aplicación GESTION-CHECK a su empresa, es una plataforma móvil diseñada para obtener un mayor control del personal, se garantiza la entrega de la gestión a la ubicación que se asigna con validación GPS, con toma de fotografía, con esta plataforma aunado con el CallCenter con que cuenta, los distingue con un alta productividad, con lo anterior, se deja ver la experiencia probada en este servicio del proveedor actual del Municipio.

Que Incluye como herramienta de fiscalización la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).



**ESTUDIO DE MERCADO**  
**COMPARATIVO DE HONORARIOS PAGADOS EN EL AREA METROPOLITANA POR EL MISMO**  
**SERVICIO**

- Apodaca 22%
- Guadalupe 22%
- San Nicolás 20%
- Escobedo 20%
- San Pedro 17% (Nominal)
- Monterrey 20%

Resultando que Intermerc, S.A. de C.V., continua con el porcentaje de cobro por cartera recuperado más bajo en los municipios de la zona metropolitana, aunado a que ha tenido un buen desempeño y no ha habido queja alguna de los clientes morosos que han acudido a realizar sus pagos.

Empresa	Porcentaje de Recuperación de Cartera
FLORES & RAMOS DE HOYOS Y ASOCIADOS, S. C.	22%
CONHECTA PLUS, S. A. DE C. V.	20%
INTERMERC, S. A. DE C.V.	17%

Resultando que Intermec, S.A. de C.V., continua con el porcentaje de cobro por cartera recuperado más bajo que el del mercado, aunado a que ha tenido un buen desempeño y no ha habido queja alguna de los clientes morosos que han acudido a realizar sus pagos.

Además de que esta cotización tendrá vigencia de 2 años sin incremento en el porcentaje de cobro, lo que facilita la estrategia de la actual administración de la elaboración de contratos multianuales.

#### FUNDAMENTACIÓN

Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42. Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;



**Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

El Regidor Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, pidió uso de la voz para aclarar el giro de la empresa y comentar si ya se había hecho alguna revisión.

La M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos responde que la empresa si trabaja para otras empresas y otros municipios con el giro de cartera.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, comenta que se realizó la revisión de la empresa en el padrón de proveedores y si cuentan con clientes de cartera, tanto en el sector público como en sector privado.

El Contralor Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam, da como sugerencia o recomendación realizar un Sanity Check, para que sea conveniente lanzar una Licitación Pública, en el próximo contrato.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, responde que se analizará dentro de dos años que concluya la vigencia.

La Lic. Brenda Tafich Lankenau comentó que queda como pendiente que para la próxima contratación sea lanzada la Licitación, ya que tienen dos años para revisar las mejores opciones y como lo manejan los demás municipios.

El Ing. Carlos Romanos Salazar responde que se desconoce el procedimiento que llevan para la contratación, pero lo más probable es que también sea excepción por lo delicado del tema de la cartera vencida.

El contralor Ing. Roberto Reynoso Corbalá comentó que **desde el 2012 que hubo un problema con situaciones de información, donde se peleaba para quitar propiedades, se ha llevado a cabo en todos los municipios la asignación directa** y como comentario o aclaración al regidor la empresa es Intermerc.mx.

No habiendo más comentarios, el Ing. Carlos Romanos Salazar, continuó con el desahogo del punto.

**PROPUESTA**

Se sometió a consideración del Comité la adjudicación directa por excepción del servicio de gestión y recuperación de cartera vencida de las diversas contribuciones municipales, a favor de la empresa INTERMERC, S.A. DE C.V., con R.F.C. INT801201GB4, por un monto de hasta \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 16 de diciembre del 2021 hasta el 15 de



diciembre del 2023. Presupuestando la cantidad de \$10,000,000 por año. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con los artículos 46, primer párrafo, y 82, fracción VI de su Reglamento; así como lo establecido en los artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción VI.- Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;”.

De conformidad con el artículo 39, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se DICTAMINA lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad con 5-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación directa del contrato del servicio de gestión y recuperación de cartera vencida de las diversas contribuciones municipales, a favor de la empresa INTERMERC, S.A. DE C.V., con R.F.C. INT801201GB4, por un monto de hasta \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 16 de diciembre del 2021 hasta el 15 de diciembre del 2023. Presupuestando la cantidad de \$10,000,000 por año.

**Punto cuatro.** Contratación directa por excepción de una póliza de mantenimiento para dos simuladores de la Secretaría de Seguridad Pública.

## OBJETIVO

Contar con una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para los simuladores patrulla policía y motocicleta policía, para contar con la infraestructura instalada en esta Secretaría en las mejores condiciones de operatividad; de conformidad con la solicitud de contrato número. 6481.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, cedió el uso de la voz al Lic. Gerardo Garza Páez, Coordinador Financiero de la Secretaría de Seguridad Pública para que llevará a cabo la presentación.

## ANTECEDENTES

1. Que la Secretaría de Seguridad Pública actualmente cuenta con 01- un simulador patrulla policía número de serie: SMCPLT01-TOR-001-19-00001 y 01-un simulador moto policía número de serie: SMBGLD01-SMK-001-19-00001, los cuales se adquirieron en el 27 de agosto de 2019, bajo el contrato número SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/318/ADMN.-18-21, con la empresa APEX SIMULACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., derivado de la licitación SA-DA-CL-26/2019.



2. Que los simuladores se utilizan en la capacitación y evaluación de las habilidades, aptitudes y conocimientos de los cadetes de esta Secretaría, así como en la acreditar del examen para la obtención de la licencia de manejo de los ciudadanos que acuden a realizar dicho trámite.
3. Que la póliza de mantenimiento incluye lo siguiente:

Descripción	Incluye
Refacciones	Refacciones, reparaciones y sustitución de componentes dañados del servidor.
Soporte técnico	Soporte técnico remoto, presencial y telefónico para asistencia técnica
Descripción	Incluye
Actualizaciones de software	Actualizaciones de software, exámenes y ejercicios adaptables.
Mantenimiento Nube	Mantenimiento de la base de datos en la nube, así como el registro de usuarios.

### JUSTIFICACIÓN

- ✓ Apex, Simulación y Tecnología, S. A. de C.V., es la empresa a la que se le compraron los simuladores.
- ✓ Cuenta con carta de distribución y mantenimiento exclusivo para los productos de la marca SIMUMAK, por parte del fabricante de los equipos (Aplicaciones de Simulación Simtec, S.L.; así como de la comercialización de futuros productos, garantías, soporte técnico, postventa y entrega de cualquier información relacionada a los productos.
- ✓ Cuenta con técnicos certificados en la reparación de los simuladores.
- ✓ Es indispensable contar con refacciones originales necesarias para su correcta operación, reparaciones y sustitución de componentes dañados del servidor.

### FUNDAMENTACIÓN

De conformidad con el artículo 42 fracción II.- “No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como lo establecido en el artículo 81, fracción II.- “En la fracción II:...” , inciso b).- “Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados; y” del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en relación con los artículos 213, fracción II y 214, fracción I, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

*(Handwritten signatures and marks)*



El Ing. Carlos Romanos Salazar pregunto si hay algún comentario con respecto al tema.

El contralor C.P. Bernardino Martínez Vizcaya pregunto, que tal como ha ocurrido con los arrendamientos que sobre pasan el periodo anual, como es un servicio de mantenimiento que excede los 12 meses, preguntaba si se pasó este tema por cabildo, aunque no exceda la administración

El Ing. Carlos Romanos Salazar respondió que no, porque no excede la administración de los 3 años.

No habiendo más comentarios, el Ing. Carlos Romanos Salazar, continuó con el desahogo del punto.

## PROPUESTA

Se sometió a consideración del Comité la adjudicación directa por excepción la contratación directa por excepción de la empresa Apex, Simulación y Tecnología, S. A. de C.V., con R.F.C. AST150911JSS, mantenimiento correctivo y preventivo para los simuladores patrulla policía y moto policía, por un monto de hasta \$ 1,147,124.00 (un millón ciento cuarenta y siete mil ciento veinticuatro pesos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2021 al 29 de septiembre de 2024. De conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como lo establecido en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; en relación con los artículos 213, fracción II y 214, fracción I, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

De conformidad con el artículo 39, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se DICTAMINA lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad con 5-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de la empresa Apex, Simulación y Tecnología, S. A. de C.V., con R.F.C. AST150911JSS, mantenimiento correctivo y preventivo para los simuladores patrulla policía y moto policía, por un monto de hasta \$ 1, 147,124.00 (un millón ciento cuarenta y siete mil ciento veinticuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2022 al 29 de septiembre de 2024.

**Punto cinco.** Contratación directa por excepción de los servicios para la transmisión de datos y geo-ubicación (GPS) de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública.

## OBJETIVO

Contratar el servicio de transmisión de datos y geo-localización para la Secretaría de Seguridad Pública, para una mejor gestión del parque vehicular de seguridad y continuar con la reducción de los tiempos de atención a la ciudadanía; de conformidad con la solicitud de contrato número 6503.



El Ing. Carlos Romanos Salazar, cedió el uso de la voz al Ing. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Director del C4 de la Secretaría de Seguridad Pública para que llevará a cabo la presentación.

#### ANTECEDENTES

Que la empresa **Internacional Track de México, S.A. de C.V.**, ofrece una solución integral a las necesidades de servicio de la Secretaría, dando continuidad y fortalecimiento al servicio que ya brinda la plataforma de GPS ya que ha sido adaptada a las necesidades de la Secretaría, se encuentra integrada con el sistema de despacho del C4i San Pedro, cambiar de proveedor implicaría mostrar y explicar detalladamente nuestro sistema de despacho; perdiéndose la confiabilidad y se vulneraría la información (llamadas, incidentes, lugares, nombre de oficiales, roles de turnos e información sensible); siendo éste nuestro sistema para ubicar las unidades de policía y policía vial, así como su zona de patrullaje, calidad de patrullaje, cuando acuden al llamado de emergencia, así como la seguridad del elemento que las tripula.

#### CONSIDERACIONES

Que la Secretaría de Seguridad Pública, requiere la contratación de los servicios que se detallan a continuación.

I.- Que resulta indispensable para esta Secretaría de Seguridad Pública, la contratación de los servicios de Geolocalización y transmisión de datos, cada 30 segundos y cambio de curso de 30° con motor encendido y cada hora estando apagado, para 206 unidades, de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Cantidad
Policía Vial	56
Policía	94
Pick up	20
Moto policía	26
Auxilio Vial	2
C26	1
Van 904, 905 y 906	3
Prevención	4
Stock	0
<b>Total</b>	<b>206</b>

II.- Que servicios incluyen:

- ✓ Mantenimientos correctivos, incluyendo las refacciones de los equipos por fallas atribuibles al equipo.
- ✓ Soporte técnico 24/7/365 vía telefónica y presencia física usualmente en menos de 1 día laboral.



- ✓ Personal debidamente capacitado, presentando el alta del IMSS (en caso de rotación del personal, se compartirán dichas altas al usuario), con uniforme y gafete de identificación.
- ✓ Garantía en todos los equipos de la flotilla que cuenten con ellos.
- ✓ Mantenimientos correctivos:
  - Incluye refacciones de equipos por fallas atribuibles a los mismos sin cobro al cliente
  - Incluye capacitación de personal técnico y operativo.
- ✓ Actualización de la plataforma en la que trabaja (SphereGT), así como la integración con servicios de Municipio, tales como sistema de despacho y desarrollo de patrullaje.
- ✓ Cambio de equipos a unidades nuevas deberá ser sin costo para el Municipio, limitado a no más de 10 servicios mensuales (no acumulables).

## FUNDAMENTACIÓN

De conformidad con el artículo 42.- Causas de excepción a la licitación pública: las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando: ... I.- "El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establezcan en la Ley de Egresos del Estado para realizar compras por medio de invitación restringida o adjudicación directa, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este Artículo;" y fracción V.-" Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;" en relación con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en sus artículos 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley; así como lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sus artículos 97 y 213, fracciones I y V.

## PROPUESTA

Se sometió a consideración del Comité la adjudicación directa por excepción la contratación de la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V., con R.F.C. ITM0110168P8, para los servicios de transmisión de datos y geo-ubicación (GPS) de los vehículos de la secretaría de seguridad pública por un monto de hasta \$1,175,683.20 (Un millón ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; así como también los artículos 97 y 213, fracción I y V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



De conformidad con el artículo 39, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se DICTAMINA lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad con 5-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación de la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V., con R.F.C. ITM0110168P8, para los servicios de transmisión de datos y geo-ubicación (GPS) de los vehículos de la secretaría de seguridad pública por un monto de hasta \$1,175,683.20 (Un millón ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

**Punto seis.** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-53/2020, relativa a la "Contratación de póliza de mantenimiento para el sistema backbone del municipio."

**OBJETIVO:**

Contratar una póliza de mantenimiento para el sistema backbone del municipio, de conformidad con la solicitud de contrato núm. 6482, a través de la Secretaría de Seguridad Pública.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
10/11/2021	19/11/2021	26/11/2021	01/12/2021	06/12/2021

**BIENES A LICITAR**

- ✓ Mantenimiento preventivo (1 visita por mes)
- ✓ Mantenimiento correctivo (Mano de obra incluida, 1 visita por año)

**ENTREGABLES**

- ✓ Los servicios de mantenimiento se realizarán los días del 10 al 15 de cada mes.
- ✓ Al inicio del contrato, se entregará el protocolo para reportar contingencias con los equipos mencionados en esta propuesta, así como los niveles de escalación correspondientes.
- ✓ Al término de los servicios, el proveedor asignado deberá entregara por escrito el o los reportes de los servicios realizados a los equipos, detallando los parámetros de operación de los equipos, las actividades

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]*



realizadas, las medidas que deben adoptarse para prevenir cualquier contingencia con el funcionamiento y operación del mismo, y las reparaciones que se considere necesarias

### RESUMEN DE LAS BASES

- Ofrecer y cotizar el 100% de los servicios de cada mantenimiento.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor.
- La adjudicataria deberá realizar los servicios de acuerdo al calendario de servicios programados, autorizado por la Secretaría de Seguridad Pública.

### VIGENCIA

01/01/2022 al 29/09/2024

De conformidad con el artículo 39, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se DICTAMINA lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad con 5-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-53/2020, relativa a la "Contratación de póliza de mantenimiento para el sistema backbone del municipio."

**Punto siete.** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-54/2020, relativa a la "Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines."

### OBJETIVO:

Contratar los servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines, de conformidad con la solicitud de contratos núm. 6550, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
10/11/2021	19/11/2021	26/11/2021	01/12/2021	06/12/2021

BIENES A LICITAR

*(Handwritten signatures and marks are present on the right side of the page, including a large 'S' and several illegible signatures.)*



- ✓ Retiro de adoquín.
- ✓ Bacheo mayor con adoquín.
- ✓ Demolición de cordón o dentellón.
- ✓ Construcción de dentellón de concreto.
- ✓ Limpieza final de la obra.

### RESUMEN DE LAS BASES

- Ofrecer y cotizar el 100% de los servicios de cada mantenimiento.

Todos los trabajos incluyen: herramienta, mano de obra, carga, acarreo, descarga y todo lo necesario para su correcta ejecución.

#### VIGENCIA

10/12/2021 al 20/02/2022

De conformidad con el artículo 39, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se DICTAMINA lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad con 5-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-54/2020, relativa a la "Contratación servicios para la reparación y mantenimiento de adoquines."

**Punto ocho.** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-55/2020, relativa a la "Contratación servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores."

#### OBJETIVO:

Contratar los servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores de conformidad con la solicitud de contrato núm. 6527.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
10/11/2021	19/11/2021	26/11/2021	01/12/2021	06/12/2021



## BIENES A LICITAR

- ✓ Rehabilitación de vitapista
- ✓ Demolición de cordón
- ✓ Construcción de cordón
- ✓ Demolición de andador de concreto
- ✓ Construcción de vitapista
- ✓ Aplicación de acabado sobre cordón existente
- ✓ Bacheo superficial
- ✓ Mantenimiento de vitapista
- ✓ Limpieza final

## RESUMEN DE LAS BASES

- Ofrecer y cotizar el 100% de los servicios solicitados, cumpliendo con las especificaciones Generales y Técnicas de los trabajos a realizar.
- Los servicios para la construcción y rehabilitación se llevarán a cabo en las siguientes colonias: Residencial San Agustín 1er Sector, Valle de Chipinque norte, Privada Savotino y Mirasierra, lo anterior de acuerdo al cronograma de ejecución de los proyectos autorizado por la Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente, el cual debe ajustarse a la vigencia del contrato.

## VIGENCIA

07/12/2021 al 07/02/2022

De conformidad con el artículo 39, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se DICTAMINA lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad con 5-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-55/2021, relativa a la "Contratación servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores.

**Punto nueve.** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-56/2020, relativa a la "Contratación servicios del sistema de riego en parques municipales con Presupuesto Participativo 2021."

OBJETIVO:



Contratar los servicios del sistema de Riego en parques municipales con Presupuesto Participativo 2021, de conformidad con la solicitud de contrato núm. 6582, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
10/11/2021	19/11/2021	26/11/2021	01/12/2021	06/12/2021

#### BIENES A LICITAR

- ✓ Proyecto 1. Col. Del Valle Sector Fátima (Entre Calles Río Purificación y Río Villagrán)
- ✓ Proyecto 2. Sector Tampiquito / Entre Calles J.M. Montemayor y Lázaro Garza Ayala
- ✓ Proyecto 3. Col. Bosques del Valle 5º Sector / Entre calles Bosque de Encinos y Bosque de Mimbres
- ✓ Proyecto 4. Col. Privada Río Las Palmas / Entre Calles Privada Río Las Palmas y Río Bravo.
- ✓ Proyecto 5. Col. Jardines de San Agustín Entre Calles Cartagena y Babilonia
- ✓ Proyecto 6. Col San Patricio / Entre Calles Av. Dublín de Av. Alfonso Reyes a Málaga
- ✓ Proyecto 7. Col. Residencial Chipinque 2º sector / Parque Lineal Calle Arquímedes y Sócrates
- ✓ Proyecto 8. Col. Las Querenzas / Calle Las Querenzas
- ✓ Proyecto 9. Col. Antigua Hacienda San Agustín / Prolongación Lomas del Sol

#### RESUMEN DE LAS BASES

- Los participantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado, cumpliendo con las especificaciones Generales y Técnicas de los trabajos a realizar.
- Los servicios para la construcción y rehabilitación se llevaran a cabo en las siguientes colonias: Residencial San Agustín 1er Sector, Valle de Chipinque norte, Privada Savotino y Mirasierra, se llevaran a cabo de acuerdo al cronograma de ejecución de los proyectos autorizado por la Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente, el cual debe ajustarse a la vigencia del contrato.

VIGENCIA

07/12/2021 al 07/02/2022

De conformidad con el artículo 39, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se DICTAMINA lo siguiente:



Se aprueba por unanimidad con 5-cuatro votos a favor, por parte del Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional abierta núm. SA-DA-CL-56/2020, relativa a la "Contratación servicios del sistema de riego en parques municipales con Presupuesto Participativo 2021."

**Punto diez.** Asuntos Generales, no habiendo asuntos generales pasamos al siguiente punto.

**Punto once.** Clausura. No habiendo más temas que tratar, el Ing. Carlos Romanos Salazar quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:53 del día 08 de noviembre del dos mil veintiuno.

*La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).*

#### POREL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa  
En representación del Srio. De Ayuntamiento  
Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería  
Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración  
Ausente con aviso

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento  
Presente virtualmente

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo



Octavo Regidor  
Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Décima Segunda Regidora  
Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza  
Décimo Regidor  
Ausente

C.P. Israel López González  
En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia  
Presente

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones  
Presente

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1  
Presente virtualmente

Lic. Hernán Treviño De Vega  
Contralor Ciudadano K2  
Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3  
Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4  
Presente virtualmente



Ing. Roberto Reynoso Corbalá  
Contralor Ciudadano K5  
Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya  
Contralor Ciudadano K6  
Presente virtualmente

INVITADOS

M.A.F. Sanjuanita Noemí Aguirre Ríos  
Directora de Ingresos  
Presente virtualmente

Ing. Jorge Sergio Ron Cárdenas  
Director del C4 de la Secretaría de Seguridad Pública  
Presente virtualmente

Lic. Gerardo Garza Páez  
Coordinador Financiero de la Secretaría de Seguridad Pública  
Presente virtualmente

Ing. Jesús Cantú González  
Coordinador de Compras y Contratos  
Presente

Esta hoja forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 08 de noviembre 2021.  
CRS/jcg/fbc

